



Como conclusión debo manifestar, el resultado de la compañía que empezó a funcionar a partir del 27 de Septiembre del 2006, dando a conocer para el año 2012, obtuvo una utilidad gravable de US\$ 12.333,60, dando como impuesto a la Renta a pagar en este periodo de US\$ 960,41, quedando una utilidad neta US\$ 11.373,49, así como también se reflejan las retenciones que nos efectuaron durante el periodo de declaración del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 por un valor de US\$ 9.149,60 y un impuesto anticipado que no se pago en el periodo 2012 de 1.876,35. Dando como resultado no generar impuesto a pagar, y quedando un saldo a favor del contribuyente como crédito tributario a utilizarlo en el periodo 2013 por US\$ 6.312,80. Lo mismo que se refleja en la presentación del Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

También ponemos en su conocimiento que nos acogemos al pago del anticipo para el año 2013 según el literal b2 del Código Tributario, lo cual nos genero un anticipo de US\$ 5.442,47, esto se refleja en el Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda desear y me suscribo de Ud. muy atentamente.


Bolívar R. Játiva López
Comisario

